

### **Comunicación N° 223**

#### **Alternativas para la confirmación de operaciones en ROFEX por parte del MCLD y MC ROFEX que registren operaciones en una división de la cual no son Agentes.**

---

A los efectos de la registración de operaciones concertadas en ROFEX a través de un Agente habilitado, los MCLD y los MC ROFEX que registren operaciones en una división de la cual no son Agentes, tendrán las siguientes alternativas para originar dichas operaciones:

- a) A través de una operación de Negociación Previa (según el Aviso 233, sus modificatorios y complementarios).
- b) A través de un Give-up (según el Aviso 218, sus modificatorios y complementarios).
- c) A través de una operación ejecutada en una plataforma de DMA provista por un Agente habilitado (según el Aviso 235, sus modificatorios y complementarios).

En todos los casos, las operaciones estarán sujetas a las particularidades y limitaciones de cada alternativa de originación y serán registradas en cuentas del MCLD o MC ROFEX.

La confirmación, en el caso que correspondiese, y la asignación de dichas operaciones se realizará por intermedio de una terminal de negociación de ROFEX. A tales efectos, el MCLD deberá suscribir el ["Formulario para la confirmación de operaciones en ROFEX por parte del MCLD"](#).

Se reemplaza la Comunicación N° 133.

Rosario, 12 de enero de 2012.

Diego G. Fernández  
Gerente General